



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 241-1 /

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **EMILIO ANDRES RUBILAR PINO** a contar del 01 de mayo de 2003 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales) en la Dirección de General Campus Chillán; lo informado por la Jefe Sección Deportes y Actividades Extraprogramáticas de la Subdirección Académica Estudiantil en Nota S.D.A.E. 151-03 de fecha 09 de julio de 2003; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de Mayo de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **EMILIO ANDRES RUBILAR PINO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que desempeñaba en la Dirección de General Campus Chillán.

En consecuencia, los honorarios del Sr. **EMILIO ANDRES RUBILAR PINO**, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2003-0146, se reducen a \$100.515.-

2. El Director General Campus Chillán comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director General Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de agosto de 2003

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR

PEC/imm

2002-024